



Metodología y aclaraciones

1. ¿Qué es la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)?

En el Perú, la Cooperación Internacional se organiza según sus características y los canales por los cuales se recibe. Así, la Cooperación Financiera Reembolsable se obtiene a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Cooperación Técnica y Financiera No Reembolsable, denominada en disposiciones legales como la Cooperación Técnica Internacional (CTI), se canaliza por medio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

La APCI es el ente rector que conduce, programa, organiza y supervisa la Cooperación Internacional No Reembolsable, de origen oficial y privado, en función de la política nacional de desarrollo y en el marco de las disposiciones legales que la regulan¹. Tiene además, la función de control y fiscalización de las actividades de la Cooperación Internacional No Reembolsable y de la correcta utilización de los recursos que reciben las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) domiciliadas en el país, de acuerdo a las disposiciones legales y convencionales correspondientes². La APCI ejerce la representación del Estado en materia de negociaciones de solicitudes de Cooperación Internacional No Reembolsable del Gobierno central y suscribe los convenios y acuerdos de Cooperación Internacional bajo su ámbito de competencia³.

2. Terminología

En este informe, el término Cooperación Técnica Internacional (CTI) debe entenderse como Cooperación Internacional No Reembolsable. El término CTI, aunque contiene la palabra *técnica*, abarca no sólo la Cooperación Técnica sino también la Cooperación Financiera No Reembolsable, además de comprender la gubernamental (*oficial*) y la no gubernamental (*privada*). Por lo tanto, el concepto de CTI en Perú constituye la suma de la Cooperación Gubernamental (oficial) Técnica y Financiera No Reembolsable y la No Gubernamental (privada) Técnica y Financiera No Reembolsable.

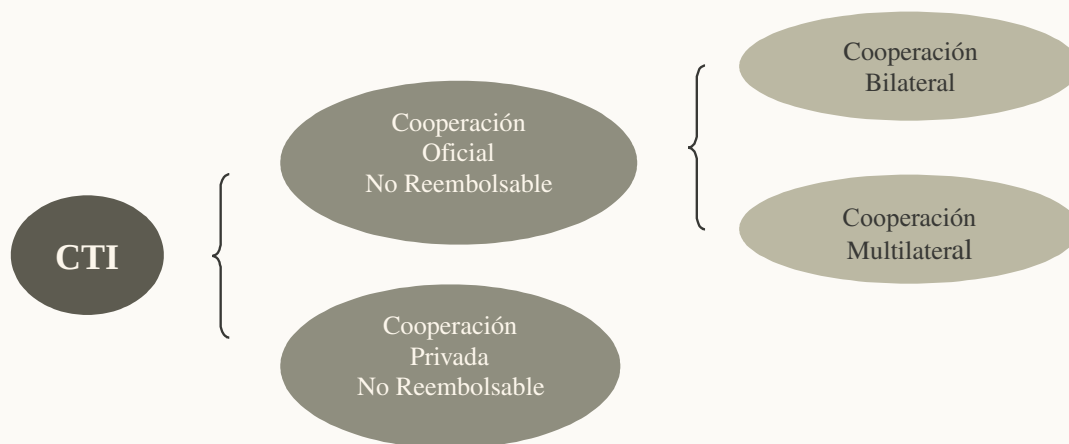
A su vez, la Cooperación Gubernamental (Oficial) No Reembolsable es la suma de la Cooperación Bilateral No Reembolsable y la Multilateral No Reembolsable.

¹ Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y Reglamento D.S. N° 015-92-PCM.

² Ley N° 28386, ley que modifica la Ley N° 27692, el Decreto Legislativo N° 719 y el Decreto Supremo N° 015-92-PCM.

³ Ley N° 27692, ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Cooperación Técnica Internacional



Definiciones de ENIEX y ONGD empleadas

Las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional Constituidas en el Extranjero (ENIEX) «...son instituciones sin fines de lucro constituidas en el extranjero, que se caracterizan por apoyar, financiar y/o ejecutar por convenio, acciones de desarrollo que involucren Cooperación Técnica Internacional, de forma habitual o eventual. Estas acciones las realizan a través de programas, proyectos y/o actividades en el país, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°.719»⁴.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) son «...instituciones receptoras de cooperación técnica internacional constituidas en el Perú...» caracterizadas por «...carecer de fines de lucro y tener como finalidad la realización de acciones de desarrollo que involucren cooperación técnica internacional...»⁵.

3. Metodología

Procedencia de los datos de la Cooperación Oficial

La información sobre la Cooperación Gubernamental utilizada en el presente informe está basada en los registros del Sistema Integral de Gestión Operacional (SIGO), base de datos habilitada en la APCI a partir de diciembre de 2004⁶.

El SIGO fue alimentado por los datos obtenidos de los diversos convenios y acuerdos oficiales que dispone la APCI, y posteriormente, en abril de 2005, dichos datos fueron validados a través de una consulta directa con las agencias e instituciones de cooperación internacional⁷.

⁴ El artículo 70 del Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719-91-PCM, Ley de Cooperación Técnica Internacional.

⁵ El artículo 73 del Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719-91-PCM, Ley de Cooperación Técnica Internacional.

⁶ El Sistema Integrado de Gestión Operacional (SIGO) está compuesto de 13 módulos. Fue creado a finales de los años 90, gracias a la financiación de las cooperaciones canadiense (CIDA) y norteamericana (USAID) y se abandonó sin haber sido utilizado plenamente. El sistema fue rescatado hace unos meses, esta vez gracias al apoyo de la cooperación japonesa (JICA).

⁷ El proceso de validación y confirmación de los datos se concretó a través de la nota oficial N° 090-2005/APCI-DE, de fecha 14 de abril de 2005, dirigido directamente desde la APCI a las agencias de cooperación internacional. La consulta estuvo abierta más de un mes.

El proceso de validación en sí, además de cumplir con el objetivo para el que se convocó, ofreció en algunos casos un interesante contraste entre los datos que contiene el SIGO y el volumen real de ayuda estado – estado. Así, la APCI confirmó la presunción que tenía sobre las otras formas mediante las cuales las fuentes cooperantes canalizan su ayuda al Perú. Un claro ejemplo de ello es la cooperación que se recibe de España. Mientras los registros de la APCI indican que el volumen de Cooperación Oficial No Reembolsable de España es de US\$ 8,153,625, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) reporta⁸ su cooperación en el año 2004 fue de • 40,850,039. España como fuente, considera como aporte nacional no sólo la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) canalizada a través de la AECI y registrada en la APCI, sino también la cooperación ejecutada vía ONGD, la cooperación descentralizada de los ministerios, comunidades autónomas, entidades locales, universidades y otras entidades públicas españolas, y otras modalidades propias del sistema español.

El registro de los proyectos en el SIGO distingue dos tipos de intervenciones: los *proyectos* y *actividades*, por un lado, y los programas, por otro. Los proyectos y actividades son intervenciones esporádicas que se agrupan a su vez bajo el *paraguas* superior del *programa*⁹.

En este diagnóstico, con el objeto de evitar un doble conteo, se ha realizado el recuento estadístico de los recursos sólo a nivel de *proyectos* y *actividades* y no a nivel de *programas*.

Los conceptos de programa, proyecto y actividad empleados son los siguientes:

- *Programa*: Acercamiento estratégico que se caracteriza por un enfoque integral y se compone de proyectos y actividades.
- *Proyecto*: Acercamiento estratégico que se caracteriza por un enfoque y objetivo específicos, y que se desarrolla a través de diversas modalidades e intervenciones.
- *Actividad*: Intervención esporádica con un enfoque muy orientado a atender problemas puntuales, y que puede o no, ser componente de algún proyecto o programa específico.

Procedencia de los datos de la Cooperación No Gubernamental (ONGD)

Los datos de la Cooperación No Gubernamental que se manejan en este diagnóstico provienen exclusivamente de los informes anuales entregados por las instituciones inscritas en el Registro de ONGD de la APCI. Así, en el año 2003¹⁰, se registraron 955 ONGD y 81 ENIEX, de las cuales tan sólo 301 y 81, respectivamente, presentaron el informe anual correspondiente a sus actividades.

Consecuentemente, este diagnóstico no abarca ni los datos de las dos terceras partes de las ONGD registradas pero que no presentaron sus informes anuales en el año 2003, ni los datos de aquellas ONGD y ENIEX no inscritas. Por tanto, los datos de la Cooperación No Gubernamental expuestos en

⁸ Mediante el documento *Avance de seguimiento PACI – 2004: La Ayuda Oficial al Desarrollo española en 2004*, de la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de fecha 30 de junio de 2005.

⁹ En el caso de un *programa* que no esté desglosado en ningún componente (proyectos o desglose de proyectos), se repite el registro del programa ya a nivel de proyecto.

¹⁰ Ver más adelante la sección **Años desfasados**.

el presente informe deben ser tomados con cierta reserva, ya que la cifra real podría ser mayor que la expuesta. Se debe notar que el registro de las ONGD no es obligatorio todavía y que la medida que permite a la APCI fiscalizar las actividades de las ONGD es de reciente promulgación (Ley N° 28386 del 13 de noviembre de 2004)¹¹.

Proceso de depuración de los datos de las ONGD

Para evitar el doble conteo de recursos, se han eliminado los recursos de procedencia gubernamental (oficial) de los datos de las ONGD arriba mencionados y se ha tratado de depurar la duplicidad en el conteo de los datos que informan las ENIEX financiadoras y las ONGD subcontratadas. Los dos procesos (eliminación del doble conteo por recursos oficiales y por subcontratación) fueron desarrollados de forma empírica, haciendo el máximo esfuerzo dentro de lo que permiten las limitaciones actuales, y revisando uno por uno los registros y nombre de los financiadores.

En síntesis, los recursos gubernamentales (oficiales) ejecutados por las ONGD no están incluidos en la estadística de la Cooperación No Gubernamental sino que están contabilizados en la Cooperación Oficial. Por ello, este diagnóstico emplea el término *privado* como sinónimo de *no gubernamental*. No se descarta, sin embargo, la posibilidad de cierto margen de error en la depuración, aunque probablemente sea mínimo.

El procedimiento arriba mencionado es la única medida que se puede tomar por el momento, mientras no exista un sistema consensuado entre el Perú y los donantes sobre codificación única de los recursos. En las condiciones actuales es sumamente difícil rastrear desde el país receptor el origen exacto de los recursos.

Años desfasados

Para el análisis del presente informe, se ha establecido como fecha de corte el 31 de diciembre de 2004. En el caso de la Cooperación Gubernamental (oficial), los datos analizados son los programados y ejecutados durante el año 2004. No obstante, en el caso de la Cooperación No Gubernamental los datos son del año 2003, debido al desfase que se produce por el procedimiento de registro de las actividades de la cooperación dentro de la propia APCI. En otras palabras, las instituciones privadas (ONGD) rinden a la APCI sus informes sobre las actividades realizadas durante el 2004 a partir de enero del 2005 y durante todo el primer semestre del año. Por esta razón, este informe ha tenido necesariamente que integrar los datos de la Cooperación No Gubernamental del 2003 y los de la Cooperación Gubernamental del 2004. A pesar de esta hibridación cuestionable, se considera que los datos aún muestran ciertas tendencias igualmente válidas.

Datos a nivel de ejecución

El análisis se ha efectuado con los datos a nivel de ejecución, salvo en aquellos casos en que se hace

¹¹ Los datos preliminares del registro 2004 muestran 972 ONGD con registros vigentes. De ellas y hasta la fecha, 326 han presentado el informe anual de actividades y 345, una carta aclaratoria indicando que no desarrollaron proyectos durante el año 2004. Estos nuevos datos, en cierta manera, corroboran la presunción del diagnóstico de que dos terceras partes de las ONGD que no presentan informes anuales, probablemente no desarrollan proyectos.

comparación entre lo programado y lo ejecutado. Cabe aclarar que, hasta la fecha, los informes de la Cooperación No Gubernamental no hacen distinción entre lo programado y lo ejecutado, por lo que, en general, se han registrado los recursos ejecutados. Es decir, en el caso de la Cooperación No Gubernamental no se dispone de cifras a nivel de programación¹².

Criterio de marcación única

En las clasificaciones de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Plan Nacional para la Superación de Pobreza (PNSP), los sectores de intervención y las temáticas de intervención, se ha introducido el criterio de *marcación única*, en vez de marcación múltiple.

La razón detrás de esta decisión es que, a veces, un proyecto se puede clasificar en diversos rubros. Sin embargo, en este informe intencionalmente se ha adoptado el criterio de marcación única para obtener la característica predominante del proyecto y para tratar de ver cuántos proyectos encaran de manera frontal ciertas tareas. Así, por ejemplo, es diferente que un proyecto tenga un objetivo secundario o transversal de género (muchas veces declarado expresamente) y otra es que tenga como objetivo principal el tema de género; el impacto es muy distinto. De esta manera, se podría explicar cómo ciertos temas, pese a tener gran presencia en el mundo de la cooperación, muestran escasos avances.

Datos históricos de 1994 y 1998

En el análisis histórico comparativo, se tomaron los datos de los años 1994 y 1998. Algunos de estos datos, debido al diferente criterio estadístico de aquel entonces, sólo se pudieron comparar hasta cierto punto con los del año 2004. Sin embargo, a pesar de dichas divergencias, y según los casos, se ha considerado válida la comparación y se han aclarado puntualmente las discrepancias. Durante la lectura de este informe se deben tener en cuenta estas advertencias.

Registro de ámbito geográfico

En el SIGO se distingue claramente al ejecutor del proyecto del ámbito de ejecución. Así, aunque el ejecutor del proyecto esté ubicado en Lima, como el caso de los ministerios, si el ámbito de la ejecución es, por ejemplo, en la región de Cusco, el SIGO contabiliza los recursos de dicho proyecto como cooperación en Cusco, y no en Lima.

Por otro lado, si un proyecto, por ejemplo de US\$ 90 millones, tiene su ámbito de ejecución diversificado en tres regiones, el SIGO divide de forma simétrica, asignando US\$ 30 millones a cada región.

Clasificación sectorial administrativa

En el análisis, se ha empleado la división de los órganos administrativos del Estado como simple guía clasificatoria para dilucidar las tendencias en los proyectos de Cooperación Internacional. Esto no significa, de ninguna manera, que los ministerios o sectores reciban los recursos que aparecen en las estadísticas.

¹² Está prevista la implementación de un Formato Único (informe simplificado tipo formulario) que recoja la información esencial de los informes anuales de actividades. En dicho Formato se toma la precaución de registrar con precisión lo programado y lo ejecutado.

Por otro lado, se ha adoptado este tipo de guía clasificatoria porque las estadísticas anteriores publicadas por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI)¹³ utilizaban el mismo criterio de análisis sectorial y se juzgó necesario formar una base cronológica mínima para comparar los datos y revelar las tendencias históricas.

La clasificación de los proyectos fue efectuada por el encargado de cada fuente de cooperación de la APCI, en el momento del registro de los mismos en el SIGO, según el contenido predominante de cada proyecto.

Clasificación temática

Se ha introducido la clasificación temática con el fin de dilucidar tendencias temáticas coyunturales. La clasificación fue efectuada, al igual que la clasificación sectorial, por el encargado de cada fuente de cooperación de la APCI, en el momento de registrar los proyectos en el SIGO, siguiendo el carácter predominante de cada proyecto.

Los conceptos de las áreas temáticas son los siguientes:

- **Apoyo a la Gestión Pública y Privada**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero para el fortalecimiento de la gestión pública y privada tales como la descentralización, el fortalecimiento institucional público (no descentralización), el fortalecimiento institucional privado, la transparencia y anticorrupción, el empoderamiento ciudadano, la seguridad ciudadana, la gobernabilidad y otros apoyos a la gestión pública y privada.

- **Derechos Básicos**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero para garantizar los derechos básicos. En este concepto caben el registro de propiedad, el registro ciudadano, el acceso a la justicia, la defensoría y derechos humanos, los asuntos indígenas, la seguridad alimentaria, la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el género, la niñez y la adolescencia y otros temas de derechos básicos.

- **Desarrollo Social**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero destinado a áreas tales como la educación básica (primaria y secundaria), la educación técnica-vocacional, la educación superior, la educación técnica superior, la salud y la nutrición, la población, la cultura y otros temas de desarrollo social.

- **Infraestructura Social**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero dirigidos al ordenamiento de la infraestructura social tales como la infraestructura educativa, la infraestructura de la salud, la vivienda y desarrollo urbano, el agua potable, el alcantarillado, el agua servida y los residuos, y otros temas de infraestructura social.

¹³ Ente gestor de la Cooperación Internacional hasta finales del año 2001, estaba adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

- **Desarrollo Productivo**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero destinados al apoyo de los pequeños productores y de la micro-pequeña empresa, el desarrollo del mercado local, el desarrollo rural, la generación de empleo e ingreso, la innovación y desarrollo tecnológico científico, el desarrollo industrial, el desarrollo agro-industrial, la minería, la pesca, el turismo, la competitividad y la productividad, la exportación y acceso al mercado exterior y otros temas de desarrollo productivo.

- **Desarrollo Alternativo**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero para la generación de condiciones hacia una economía legal en zonas de cultivo de hojas de coca.

- **Infraestructura Económica**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero para el ordenamiento de infraestructura económica, tales como la electrificación y energía, el riego y micro-riego, los transportes y caminos, la tecnología de información y comunicación y otros temas de infraestructura económica.

- **Medio Ambiente**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero destinados a las áreas de la conservación de recursos naturales y biodiversidad, la gestión ambiental minera, el cambio climático, el calentamiento global y el crédito de carbono, y otros temas ambientales.

- **Ayuda Humanitaria**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero y donaciones para asistir a las situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y otras causas.

- **Otros**

Asistencia y asesoramiento técnico y financiero no considerados en ninguno de los rubros anteriormente mencionados.

Clasificación en cuanto al Plan Nacional para la Superación de la Pobreza (PNSP)

La clasificación sobre la alineación al PNSP fue realizada siguiendo los rubros de las áreas de intervención señaladas en el mismo. No obstante, basándose en la fiel lectura de dicho Plan, la APCI ha introducido un nuevo eje, llamado Operacionalización, que consta de cuatro áreas de intervención.

La clasificación fue efectuada por el encargado de cada fuente de cooperación de la APCI, en el momento de registrar los proyectos en el SIGO, siguiendo el carácter predominante de cada proyecto. Posteriormente se requirió, para evitar cualquier error clasificatorio, la validación por las mismas agencias de cooperación internacional.

Ejes	Áreas de intervención	Contenido específico
Capacidad Humana / Derechos Fundamentales	Salud Básica	Acciones preventivas. Madre-niño o familia en riesgo, cobertura en zona rural. Registro de nacidos/ control prenatal, crecimiento y desarrollo con carné prenatal. Subsidio público para la cobertura.
	Alimentación y Nutrición Básica	Vigilancia/complemento nutricional para gestantes y niños hasta de 2 años. Programa de alimentos. Monitoreo y evaluación de programas. Complemento nutricional a niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes. Prevención de problemas nutricionales.
	Educación Básica	Educación básica de calidad. Ampliar la cobertura en el ámbito rural. Carrera magistral, formación continua de docentes. Validar modernización y descentralización de la gestión educativa.
	Saneamiento Básico	Acceso al agua potable y saneamiento en la zona rural. Mantenimiento del sistema instalado y la calidad de agua. Capacitación para operación y mantenimiento. Prácticas de higiene.
	Justicia Básica	Acceso a la justicia en zonas aisladas. Módulo básico de resolución de conflictos. Ampliar los ámbitos de resolución extrajudicial. Asesoría legal gratuita y defensa legal gratuita. Campaña de difusión de la legislación vigente. Reconocimiento de niños y niñas. Protección a las víctimas de violencia familiar y social. Protección de niños de alto riesgo moral. Valoración y conocimiento de derechos ciudadanos.
	Seguridad Ciudadana	Combatir la delincuencia y la inseguridad pública. Fortalecer el orden interno/pacificación. Combatir el tránsito ilícito de drogas y terrorismo.
Oportunidades	Capacitación Técnica	Inserción/reinserción laboral de los jóvenes a través de capacitación. Iniciativas por la comunidad pobre. Propuestas de alternativas para emprendimiento económico. Capacitación/asistencia técnica a los proyectos con visión empresarial. Difusión de experiencia innovadora de gestión empresarial comunitaria.
	Mejoramiento del Ingreso	Organizar e incorporar al mercado a pequeños agricultores. Promover la productividad rural. Centro de promoción empresarial en las ciudades intermedias pobres. Apoyo a micro finanzas en zonas pobres. Ampliar el acceso al derecho laboral. Programas de generación de empleo temporal.
	Vivienda Básica	Acceso habitacional para los pobres. Facilitar la construcción y financiación. Mecanismo de crédito para los pobres.
	Electrificación	Ampliar el acceso de las zonas pobres al servicio. Electrificación rural con energía renovable. Nueva electrificación en zonas rurales aisladas.
	Infraestructura Vial Rural	Asegurar la comunicabilidad en zonas rurales. Priorización de caminos interdistritales/vecinales en la zona rural. Mantenimiento vial sostenible con participación local.
	Comunicaciones	Servicios básicos en áreas rurales y aisladas. Oportunidad de tecnología de información/comunicación.
Red de protección	Fondo Social y Atención a los más Vulnerables	Atención a niños, adolescentes, embarazadas/puérperas, discapacitados, adultos mayores y damnificados por desastres.
Operacionalización	Fortalecimiento del Mecanismo de Monitoreo y Evaluación	Monitorear y evaluar el cumplimiento del PNSP.
	Fortalecimiento de la Descentralización	Institucionalidad. Entrega de programas sociales. Calidad de gestión regional y local. Transparencia y rendición de cuentas.
	Empoderamiento Ciudadano	Participación y vigilancia ciudadana.
	Mejoramiento en la Gestión Financiera	Estudio y análisis para mejorar las gestiones sociales y el presupuesto público. Esfuerzos para optimizar la ejecución, priorización, reorientación y focalización.

Clasificación de los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM)

La clasificación sobre la alineación a los ODM fue hecha siguiendo los propios ocho objetivos y sus metas. La clasificación fue efectuada por el encargado de cada fuente de cooperación de la APCI, en el momento de registrar los proyectos en el SIGO, siguiendo el carácter predominante de cada proyecto. Posteriormente este ordenamiento fue también validado por las mismas agencias de cooperación internacional para evitar cualquier error clasificatorio.

Objetivos / Metas	Contenido
Objetivo 1	Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
Meta 1	Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
Meta 2	Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.
Objetivo 2	Lograr la educación primaria universal.
Meta 3	Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
Objetivo 3	Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
Meta 4	Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015.
Objetivo 4	Reducir la mortalidad infantil.
Meta 5	Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.
Objetivo 5	Mejorar la salud materna.
Meta 6	Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.
Objetivo 6	Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
Meta 7	Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.
Meta 8	Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.
Objetivo 7	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
Meta 9	Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
Meta 10	Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
Meta 11	Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.
Objetivo 8	Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
Meta 12	Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.
Meta 13	Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.
Meta 14	Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Meta 15	Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
Meta 16	En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
Meta 17	En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable.
Meta 18	En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

